

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 197

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 122/10 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL  
Nº 1588/10, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 14467, REF. A PRESERVAR  
LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LA  
PROVINCIA, SUSCRITO CON EL ESTADO NACIONAL.

Entró en la Sesión de :

9/12 26 ABO. 2010

Girado a Comisión Nº

Com 1

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 827

HORA: 14/10

FIRMA: [Signature]



NOTA N°

GOB.

01 JUL 2010

USHUAIA,

29 JUN. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1588/10, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo N° 14467, suscripto con el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

adm

MARIA PABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Pase a secretaría Legislativa a sus efectos

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Bloque A.R./  
A/C Poder Legislativo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO  
S/D.-

30/06/10



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1588/10

USHUAIA, 15 JUN. 2010

VISTO el expediente N° 8916-EC/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ.

Que el referido convenio fue suscripto en fecha 06 de mayo de 2010 y se encuentra registrado bajo el N° 14467, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 06 de mayo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Economía, señor Rubén Alberto BAHNTJE y el Estado Nacional, representada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, registrado bajo el N° 14467, cuya copia autenticada forma parte

.../// 2

*[Handwritten signature]*



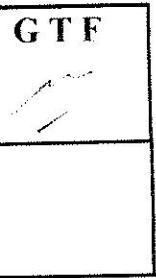
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///... 2

integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1588/10



  
Rubén Alberto BAHNTJE  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page]*



Jefatura de Gabinete de Ministros

**CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

ENTRE el ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, por una parte; y por la otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor Ministro de Economía, Dn. Rubén Alberto BAHNTJE.

CONSIDERANDO:

Que la PROVINCIA ha venido realizando en los años recientes ingentes esfuerzos para sostener el equilibrio de sus cuentas fiscales.

Que frente a la crisis financiera a nivel internacional, la estrategia del ESTADO NACIONAL y de la PROVINCIA fue priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, preserven los niveles de empleo y financien la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, derivando ello, en un mayor gasto con impacto en el equilibrio fiscal.

Que por tanto, resulta pertinente acompañar a la PROVINCIA en las acciones emprendidas, brindando una asistencia financiera para hacer frente a dichos mayores gastos derivados de la situación mencionada.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 02 JUN. 2010

BAJO Nº..... 14467

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

J. G. M.  
ACUDESPA II  
JG  
RS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Jefatura de Gabinete de Ministros

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 02 JUN. 2010

BAJO Nº 14467

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
DGDC - R - S - M - T

Que los objetivos acordados preservan la sustentabilidad de las cuentas públicas de la PROVINCIA, conforme a los principios y parámetros del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: El ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar en calidad de Aporte No Reintegrable a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,-), en uno o más desembolsos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y financieras.

SEGUNDA: El Aporte a que se refiere la Cláusula Primera será destinado por la PROVINCIA a atender los mayores gastos originados en las políticas públicas a implementarse durante el año 2010, en procura de mantener y optimizar la prestación de los servicios públicos esenciales así como garantizar el correcto funcionamiento del Estado.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 6 días del mes de Mayo del año 2010.

J. G. M.  
BUENOS AIRES Nº  
19  
[Signature]

Ricardo Alberto BAINETTI  
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS